

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes  
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Plenaria

Octava sesión: 14 de noviembre de 2002: 14h05-17h00

Presidente: S. Bitar (Chile)  
Presidente del Comité I: D. Morgan (Reino Unido)  
Presidenta del Comité II: A.-M. Delahunt (Australia)

Secretaría: W. Wijnstekers  
J. Armstrong  
J. Barzdo  
M. Lindeque

Relatores: A. Bamford  
C. Lippai  
K. Lochen  
A. St. John

## Interpretación y aplicación de la Convención

### Cuestiones de aplicación general

#### 27. Cuestiones sobre la observancia

Los proyectos de decisión que figuraban en el Anexo del documento CoP12 Doc. 27 se aprobaron en la forma enmendada en el Comité II.

#### 28. Legislaciones nacionales para aplicar la Convención

El documento CoP12 Doc. 28 fue aceptado. El proyecto de decisión que figuraba en el Anexo 2 se aprobó con las correcciones indicadas en el Comité II, y los proyectos de decisión que figuraban en el Anexo 3 (Rev.1) también se aprobaron. En este contexto se observó que varias delegaciones habían opinado en el Comité II que el Comité Permanente debía ser flexible en lo tocante a los plazos.

La delegación de Nepal pidió que su clasificación en la Categoría 3 en el marco del Proyecto de legislación nacional se modificara, habida cuenta de la legislación nacional vigente y pendiente relacionada con la aplicación de la CITES en Nepal.

#### 29. Comprobación de la autenticidad y veracidad de los permisos y certificados CITES

El Comité II había acordado que el último párrafo del Anexo del documento CoP12 Doc. 29 se reformulara como decisión, lo que fue confirmado.

#### 30. Aplicación de la CITES en la Comunidad Europea

El proyecto de decisión que figuraba en el Anexo del documento CoP12 Doc. 30 fue aprobado.

La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, instó a todas las Partes que aún no hubieran aceptado la Enmienda de Gaborone a que lo hicieran antes de la CdP13 para que pudiera entrar en vigor.

### **Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies**

#### 31. Comercio de especímenes de oso

El informe en el documento CoP12 Doc. 31 fue aceptado. Las propuestas para suprimir las Decisiones 11.43, 11.45, 11.46 y 11.80, y para incorporar la Decisión 11.44 en la Resolución Conf. 10.8 fueron adoptadas. Los dos proyectos de decisión contenidos en el documento Com. II Rep. 11 fueron aprobados.

#### 32. Conservación del leopardo, la pantera de las nieves y la pantera del Himalaya

El proyecto de resolución contenido en el documento CoP12 Doc. 32 (Rev. 1), Anexo 1, y los proyectos de decisión en el Anexo 2 del documento fueron aprobados en su forma enmendada en el Comité II.

#### 33. Conservación y comercio de tigres

El informe en el documento CoP12 Doc. 33 fue aceptado y las recomendaciones fueron adoptadas. El informe del Equipo de la Misión Técnica sobre el Tigre en el Anexo fue aceptado y las recomendaciones fueron ratificadas.

### **Cuestiones estratégicas y administrativas**

#### 10. Informes y recomendaciones de los Comités

##### a) Comité de Fauna

##### i) Informe del Presidente

Las recomendaciones del Comité de Fauna que figuran en el documento CoP12 Doc. 10.1 y la decisión sobre los corales acordada en el Comité I fueron aceptadas.

##### ii) Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

Los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes fueron confirmados como sigue:

##### África:

E. Chidziya (Zimbabwe)

Suplente: M. A. Mahmoud (Egipto)

##### Asia:

M. Pourkazemi (Irán)

Suplente: N. Ishii (Japón)

##### América Central, del Sur y el Caribe:

Sin cambios

##### Europa:

K. Rodics (Hungría), T. Althaus (Suiza);

Suplentes: A.G. Sorokin (Federación de Rusia); C. Ibero Solana (España)

América del Norte:

R. Medellín (México)

Suplente: K. Johnson (Estados Unidos de América)

Oceanía:

Sin cambios

b) Comité de Flora

i) Informe de la Presidenta

Las recomendaciones del Comité de Flora que figuran en el documento CoP12 Doc. 10.2 fueron aceptadas.

ii) Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

Los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes fueron confirmados como sigue:

África:

Suplente: S. F. I. Khalifa (Egipto);

Asia:

Dr Irawati (Indonesia)

Suplente: Z. Shaari (Malasia)

Europa:

G. Frenguelli (Italia)

Suplentes: J. Lüthy (Suiza)

América del Norte:

Sin cambios

América Central, del Sur y el Caribe:

F. Mereles (Paraguay)

Suplente: D. Prasad (Jamaica)

Oceanía:

Sin cambios (sujeto a confirmación)

## Interpretación y aplicación de la Convención

### Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

#### 34. Conservación de elefantes y comercio de especímenes de elefantes

##### a) Comercio ilegal de marfil y otros especímenes de elefantes

Se tomó nota del documento CoP12 Doc. 34.1.

##### b) Caza ilegal de elefantes

Se tomó nota del documento CoP12 Doc. 34.2.

##### c) Revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev.), sobre el comercio de especímenes de elefantes; y

##### d) Revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev.), en relación con los cupos y el comercio de marfil

La revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev.) se había tratado en relación con el punto 20 a) del orden del día en la sesión plenaria anterior.

#### 35. Conservación y comercio de rinocerontes

El informe que figuraba en el documento CoP12 Doc. 35 fue aceptado; la Secretaría había retirado la recomendación de revocar la Resolución Conf. 9.14.

#### 36. Conservación y comercio del ciervo almizclero

El informe que figuraba en el documento CoP12 Doc. 36 fue aceptado, y se acordó suprimir la Decisión 11.92.

La delegación de la Federación de Rusia observó que la segunda frase del párrafo 3 del documento era incorrecta, ya que su país había reducido su cupo de exportación de ciervo almizclero en un 20 por ciento desde 2000. Invitó a la Secretaría a que estudiara posibilidades de financiación para convocar un cursillo sobre la aplicación de la Resolución Conf. 11.7 en los Estados del área de distribución y para explorar soluciones en materia de ordenación y observancia eficaces para la conservación del ciervo almizclero.

#### 37. Conservación del antilope tibetano y control de su comercio

Las recomendaciones que figuraban en el documento CoP12 Doc. 37 fueron aprobadas en la forma en que se habían enmendado en el Comité II.

#### 38. Comercio controlado de especímenes de cetáceos cuyos stocks son abundantes

El documento CoP12 Doc. 38 se había retirado.

#### 39. Conservación y comercio de galápagos y tortugas

El proyecto de resolución y el proyecto de decisión que figuraban en el documento CoP12 Doc. 39 fueron aprobados, y las recomendaciones del Comité I fueron acordadas.

#### 40. Conservación y comercio de la tortuga de cuña *Malacochersus tornieri*

El proyecto de decisión acordado en el Comité I fue aprobado.

41. Conservación de los tiburones

- a) Conservación y gestión de los tiburones; y
- b) Conservación y comercio de los tiburones

El documento CoP12 Doc. 41.2 addendum se adoptó en la forma enmendada en el Comité I.

42. Conservación de los esturiones y etiquetado del caviar

- a) Aplicación de la Resolución Conf. 10.12 (Rev.), sobre la conservación del esturión

Se aprobó un proyecto de decisión que figuraba en el documento Com. II Rep. 11.

- b) Refundición de las resoluciones sobre los esturiones y el comercio de caviar

El proyecto de resolución que figuraba en el Anexo 2 del documento CoP12 Doc. 42.2 y los proyectos de decisión que figuraban en el Anexo 3 se aprobaron en la forma enmendada en el Comité II.

43. Conservación de los caballitos de mar y otros miembros de la familia Syngnathidae

Las recomendaciones que figuraban en los párrafos 76 b) v) a ix) y 76 c) fueron adoptadas, y se encargó a la Secretaría que formulase el texto relevante en las decisiones.

44. Conservación y comercio de especies de *Dissostichus*

El documento CoP12 Doc. 44 fue retirado.

45. Comercio de cohombros de mar de las familias *Holothuridae* y *Stichopodidae*

Los proyectos de decisión que figuraban en el documento Com. I Rep. 2 se aprobaron en la forma enmendada en el Comité I.

46. Situación biológica y comercial de *Harpagophytum*

Las decisiones 11.63 y 11.111 fueron revocadas y los proyectos de decisión que figuraban en el Anexo 2 del documento CoP12 Doc. 46 fueron aprobados.

47. Conservación de *Swietenia macrophylla*: informe del Grupo de trabajo sobre la caoba

Se acordó mantener el Grupo de trabajo sobre la caoba con nuevas atribuciones, incluyendo un examen de las recomendaciones que figuraban en el documento CoP12 Doc. 47.

48. Aplicación de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.), sobre el comercio de especímenes de especies del Apéndice II capturados en el medio silvestre

- a) Revisión de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.)

El proyecto de resolución que figuraba en el Anexo 2 del documento CoP12 Doc. 48.1, en la forma enmendada por el Comité I, y el proyecto de decisión en el Anexo 3 fueron aprobados.

49. Cupos de exportación establecidos nacionalmente para especies del Apéndice II: las bases científicas para el establecimiento y la aplicación de cupos.

Los proyectos de decisión que figuraban en el documento CoP12 Com. I. 2 fueron aprobados.

## **Cuestiones relativas al control del comercio y al mercado**

### 50. Gestión de los cupos de exportación

- a) Mejorar la gestión de los cupos anuales de exportación y enmendar el Anexo 1 de la Resolución Conf. 10.2 (Rev.), sobre permisos y certificados

Se acordó remitir esta cuestión al Comité Permanente para que la examine y presente un informe en la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes.

- b) Aplicación y control de los cupos de exportación establecidos nacionalmente para especies incluidas en el Apéndice II de la Convención

Se aprobaron los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 3 al documento CoP12 Doc. 50.2, en la forma enmendada en el Comité II.

### 51. Comercio de muestras biológicas sensibles al paso del tiempo

La Presidenta del Comité II observó que, en este contexto, algunas Partes estaban preocupadas por la cuestión de la distribución equitativa de los beneficios, en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Comité II recomendó que se aprobara el proyecto de resolución que figura en el Anexo 1 del documento CoP12 Doc. 51. Las delegaciones de México y China expresaron su deseo de que volviera a abrirse el debate sobre este punto del orden del día. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, y la República Checa se opusieron a esta solicitud. Se procedió a una votación a mano alzada, cuyo resultado fue 16 votos a favor contra 58, por lo que se denegó la solicitud. La delegación de México manifestó que deseaba que constara en actas que no estaba de acuerdo con el documento CoP12 Doc. 51. El proyecto de resolución fue aprobado.

### 52. Movimientos de colecciones de muestras

- a) Movimiento de muestras de pieles de reptiles y otros productos conexos

El documento CoP12 Doc. 52.1 no requería debate, ya que la cuestión se abordaba en el documento CoP12 Doc. 52.2.

- b) Uso de certificados para los movimientos de colecciones de muestras, al amparo de un cuaderno ATA o TIR, compuestas por partes o derivados de especies incluidas en los Apéndices II y III

Se retiró la enmienda propuesta a la Resolución Conf. 10.2, en favor de la decisión contenida en el documento CoP12 Com. II Rep. 12, que fue aprobada.

### 53. Regímenes comerciales para las especies de madera

Se aceptó el informe que figura en el documento CoP12 Doc. 53, y se aprobó la recomendación de suprimir la Decisión 11.155.

## **Exenciones y disposiciones especiales al comercio**

### 54. Efectos personales

- a) Comercio de efectos personales

Se aprobó el proyecto de resolución que figuraba en el documento CoP12 Com. II.6, en la forma enmendada en el Comité II.

- b) Efectos personales fabricados con piel de cocodrilo

Se retiró el documento CoP12 Doc. 54.2.

55. Establecimientos que crían en cautividad con fines comerciales especies del Apéndice I

- a) Revisión de las Resoluciones Conf. 8.15 y Conf. 11.14, sobre las directrices relativas a un procedimiento de registro y control de los establecimientos que crían en cautividad con fines comerciales, especímenes de especies incluidas en el Apéndice I

Se aprobaron el proyecto de decisión y el proyecto de resolución que figuraban en el documento CoP12 Com. I.1.

- b) Solicitudes para registrar establecimientos que crían en cautividad con fines comerciales, especies animales incluidas en el Apéndice I

En el Comité I se había aceptado la solicitud de Sudáfrica de registrar un establecimiento de cría en cautividad para el guepardo *Acinonyx jubatus*, lo que fue confirmado.

En el Comité I se había denegado la solicitud del Reino Unido de registrar un establecimiento de cría en cautividad de la tortuga verde *Chelonia mydas*, lo que fue confirmado.

La delegación del Reino Unido, en nombre de la Autoridad Administrativas de las Islas Caimán, indicó que había recibido información adicional en relación con la legalidad del plantel parental de la Granja de Tortuga de las Islas Caimán. Si bien estaba segura de que la Granja reunía los criterios para el registro, deseaba investigar este asunto y no pediría que volviera abrirse el debate.

56. Préstamos, donaciones e intercambios no comerciales de especímenes de museo y herbario

Se aprobaron un proyecto de enmienda a la Resolución Conf. 11.15 y un proyecto de decisión contenido en el documento CoP12 Com. II.9, en la forma enmendada en el Comité II.

57. Exhibiciones itinerantes de animales vivos

Se retiró el documento CoP12 Doc. 57.

**Enmienda a los Apéndices**

58. Criterios para enmendar los Apéndices I y II

El Presidente del Comité I pidió que se aplazara el examen del documento CoP12 Doc. 58 hasta el día siguiente, momento en que se dispondría de un informe adicional para formular observaciones.

59. Enmienda a los Apéndices en relación con las poblaciones

El Presidente del Comité I dijo que se había tomado nota del documento CoP12 Doc. 59, pero no se había adoptado ninguna decisión.

La delegación de Argentina hizo la siguiente declaración:

*En nombre de nuestro país, deseamos expresar nuestro rotundo desacuerdo y malestar acerca de la forma en que la Secretaría CITES ha actuado en relación con la propuesta sobre Araucaria araucana y se ha conducido con nuestro país.*

*En particular, deseamos señalar que a juicio de Argentina la Secretaría CITES ha excedido su mandato al modificar unilateralmente una decisión de la Conferencia de las Partes, lo cual sentaba un grave precedente.*

*En cuanto a la propia propuesta, Argentina no comparte las interpretaciones de la Secretaría ni está dispuesta de aceptarlas en el futuro, por considerar que eran incorrectas, estaban en pugna con los objetivos de la Convención y debido a sus incidencias judiciales graves a escala nacional.*

La delegación de Argentina concluyó diciendo que este documento no debía utilizarse como base en futuras deliberaciones.

60. Anotaciones para las plantas medicinales en los Apéndices

La Presidenta del Comité II indicó que no había documento para este punto del orden del día, pero el asunto ya había sido abordado en el examen del documento CoP12 Doc. 10.2.

**Otras cuestiones**

61. Establecimiento de un grupo de trabajo para analizar los aspectos relevantes de la aplicación de la CITES a las especies marinas

En el Comité II se había rechazado el proyecto de resolución relativo al establecimiento de un grupo de trabajo sobre especies marinas, lo que quedó confirmado.

62. Carne de animales silvestres

Los proyectos de decisión contenidos en el Anexo del documento CoP12 Doc. 62 fueron aprobados.

63. Rescate de monos dependientes de las zonas asoladas por la guerra.

El proyecto de resolución que figuraba en el documento CoP12 Doc. 63 había sido retirado, y los proyectos de decisión que habían surgido del debate sobre el documento en el Comité II fueron aprobados.

64. Comercio de medicinas tradicionales

El informe que figuraba en el documento CoP12 Doc. 64 fue aceptado y se acordó suprimir la Decisión 11.165.

65. Materiales de divulgación

Se tomó nota del documento CoP12 Doc. 65 y la Presidenta del Comité II instó a las Partes a que lo examinaran.

**Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II.**

66. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II.

La propuesta Prop. 12.1 había sido retirada.

La propuesta Prop. 12.2, en su forma enmendada, fue rechazada en el Comité I y así quedó confirmado.

La delegación de Georgia pidió que volviera a abrirse el debate sobre la propuesta Prop. 12.3, que había sido rechazada en el Comité I. Las delegaciones de Bulgaria y Hungría apoyaron esa moción y las de Indonesia y la Federación de Rusia se opusieron. La moción para volver abrir el debate fue aprobada en votación a mano alzada.

La delegación de Georgia presentó una propuesta enmendada por la que se pretendía mantener la población de *Tursiops truncatus* del mar Negro en el Apéndice II, con una anotación de un cupo de exportación anual nulo para especímenes vivos. El Secretario General señaló que la anotación propuesta entrañaría la ampliación del ámbito de aplicación de la propuesta original y, en consecuencia, no podía considerarse. Sugirió que en el Apéndice II se incluyera una anotación correspondiente a los cetáceos incluidos en el Apéndice II con el siguiente texto: se ha establecido un cupo de exportación nulo para especímenes vivos de la población de *Tursiops truncatus* del mar Negro extraídos del medio silvestre y comercializados con fines primordialmente comerciales. La delegación de Georgia se mostró de acuerdo con esa sugerencia.



Las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, Israel y Estados Unidos de América, y el observador de la *Whale and Dolphin Conservation Society*, apoyaron la propuesta enmendada.

La delegación de Federación de Rusia, se opuso a la propuesta enmendada, declarando que no tenía ninguna base científica. Propuso que se sometiera a votación secreta, cuyo resultado fue de 86 votos contra 26 y 10 abstenciones. La delegación de Estados Unidos dijo que había votado a favor de la propuesta enmendada. La propuesta Prop 12.3 en su forma enmendada, fue adoptada.

La delegación de Japón pidió que volviera a abrirse el debate sobre la propuesta Prop. 12.4, que había sido rechazada en el Comité I. Las delegaciones de Noruega y Venezuela apoyaron esa moción y las de Australia, Chile e India se opusieron. La moción para volver abrir el debate fue aprobada en votación a mano alzada.

La delegación de Japón presentó dos enmiendas a la propuesta Prop. 12.4. La primera consistía en hacer referencia a la población de rorcual menor *Balaenoptera acutorostrata* del mar de Okhotsk-Pacífico Occidental. La segunda consistía en sustituir el texto de la anotación por el siguiente: con el exclusivo propósito de permitir las importaciones, exportaciones y reexportaciones entre Partes y las introducciones procedentes del mar por las Partes. Señaló que esa población era abundante y no satisfacía los criterios biológicos para su inclusión en el Apéndice I, y que las alegaciones de la presencia de carne de ballena de procedencia ilícita en el mercado de Japón no se habían probado. Propuso que la propuesta enmendada se sometiera a votación secreta.

El Secretario General señaló que la anotación enmendada que proponía la delegación de Japón entrañaría la ampliación del ámbito de aplicación de la propuesta original, puesto que en ésta no se contemplaban las introducciones procedentes del mar. En consecuencia, la anotación enmendada no podía considerarse. El Presidente concurrió. La delegación de Japón disintió y recurrió contra la decisión del Presidente. La decisión del Presidente prevaleció por 71 votos contra 23. Como resultado, la propuesta que se examinó fue la transferencia del Apéndice I al Apéndice II de la población de Rorcual menor *Balaenoptera acutorostrata* del mar de Okhotsk-Pacífico Occidental con la anotación original. Las delegaciones de Australia, Kenya, Nueva Zelandia y Estados Unidos se opusieron a la propuesta enmendada y las delegaciones de Antigua y Barbuda, Islandia, Noruega y Qatar la apoyaron. La propuesta se sometió a votación secreta, cuyo resultado fue de 53 votos contra 66. En consecuencia, la propuesta fue rechazada.

Se levantó la sesión a las 17h30.